



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., 16 JUN 2022

**REFERENCIA No. 110014003049 2019 00630 00**

A propósito del *petitum*, obrante a folio 199 se RECONOCE personería adjetiva al abogado sustituto **JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR**, como apoderado judicial de la insolventada señora Lady Roció Morales, en los términos y para los fines del poder conferido.

Respecto de la solicitud allegada por el apoderado de la insolventada vista folio 196, póngase en conocimiento la misma a la liquidadora Claudia Marcela Ramirez Bermudez, la propuesta de pago informada en el escrito, con el fin de que lleguen a acuerdo entre los mismos, para efectos de concretar el pago.

NOTIFÍQUESE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
**JUEZ**

MA.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO Nro. 64 Hoy 17 JUN 2022 a la hora  
de las 8:00 a.m.

La Secretaria

CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL